

**Comunicación Administrativa. RESULTADO DEL PRIMER EJERCICIO DEL CONCURSO OPOSICIÓN PROMICIÓN INTERNA PARACOBERTURA EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE ADMINSTRACIÓN GENERAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, EN RÉGIMEN FUNCIONARIAL.**

El Tribunal Calificador del Concurso Oposición en Turno promoción interna, para la cobertura en propiedad de **UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINSTRACIÓN GENERAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1**, del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2021, una vez finalizada la corrección del Primer Ejercicio, acordó por Unanimidad:

**PRIMERO.- ELEVAR A DEFINITIVA LA PLANTILLA CORRECTORA PROVISIONAL.-**

El tribunal calificador acuerda elevar a definitiva la plantilla correctora provisional, al no haberse presentado ninguna reclamación.

**SEGUNDO.- CORRECCIÓN DEL PRIMER EJERCICIO.-**

El tribunal calificador procede a la corrección del ejercicio de la única aspirante que se ha presentado al proceso selectivo, D<sup>a</sup> Isabel Bornez Alises, obteniendo el siguiente resultado:

<b>Nº DE SOBRE</b>	<b>ACIERTOS</b>	<b>ERRORES</b>	<b>EN BLANCO</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
1	88	0	2	24,44

En consecuencia se hace constar que la aspirante ha aprobado el correspondiente ejercicio, al haber superado la puntuación mínima de 12,50 puntos establecida en las base del proceso selectivo, por lo que procede su convocatoria para la realización del segundo ejrcicio.

**TERCERO.-ANUNCIO DE LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO.-**

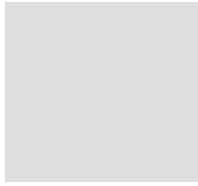
El Tribunal acuerda que la realización del segundo ejercicio del proceso selectivo tenga lugar el martes 10 de enero de 2,023 a las 10 horas en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

**CUARTO.- PUBLICACIÓN DE ESTE ACUERDO EN LA PÁGINA WEB Y EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS ELECTRÓNICO Y RECURSO.**

Por último, este tribunal calificador acordó publicar este acuerdo en la Página Web y en Tablón de Anuncios Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real para general conocimiento de los/as interesados/as, señalándose que podrá interponerse Recurso de Alzada en



**Ciudad Real**  
AYUNTAMIENTO



el plazo de un mes desde la publicación del presente acuerdo en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real [www.ciudadreal.es](http://www.ciudadreal.es), ante el Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana.

**EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL.- FDO.: JOSÉ MARÍA OSUNA BAENA**